

IV. Administración de Justicia**TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES****12295** SEVILLA

Edicto

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla se hace saber:

Que por Resolución de este Tribunal y por medio del presente Edicto se notifica Auto de fecha 27 de noviembre de 2017 por el que se concede a don Arístides Rubio Ruiz condenado en el Sumario 25/2/13 por un delito de Abandono de destino y otro de Desobediencia, los beneficios de la suspensión de la ejecución de la pena durante dos años a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se hace saber que la comisión de cualquier delito durante el plazo de dos años de la suspensión de la ejecución de la pena provocará la inmediata revocación del beneficio otorgado y dará lugar a la inmediata ejecución de la Pena impuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 y 102 del Código Penal.

Asimismo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se le emplaza para que en el término de diez días a contar desde el presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 26 de febrero de 2018.- Comandante Auditor Secretaria Relator.

ID: A180013653-1